



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

12 de Mayo del 2010

10:00 AM

En la ciudad de Huancavelica, siendo diez de la mañana del día doce de mayo del año 2010, reunidos en la Sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción del Consejero Delegado Ing. Benito Warner Muñoz y la asistencia de los otros Consejeros Regionales, siguientes:

Alfredo Romano Borda

Maria Elizabeth Villavicencio Vello

Abel Yonce Ortiz

Gladys Ironne González, Legista.

Orlando Solizón Quispe

Edith Aunis Bellido

Comenzando con el orden reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría establecer la agenda del octavo sesion anterior, culminada la misma, éste es aprobado sin observación alguna.

DES PACHO =

Oficio N° 157 - 2010 / GOB. REG. HUCA / PR

para a orden del día

Oficio N° 292 - 2010 / GOB. REG. HUCA / ORA

para a orden del día

Oficio N° 258 - 2010 / GOB. REG. HUCA / PR

para a orden del día

Oficio N° 015 - 2010 / CMRCRP - P

a conocimiento

Oficio N° 372 - 2010 / GOB. REG. HUCA / CR

para a orden del día

Oficio N° 378 - 2010 - JUM / CR

a conocimiento

Oficio N° 393 - 2010 / GOB. REG. HUCA / CR

a conocimiento

Exento de fecha 29-04-10 (Ariosto Gómez)

para a orden del día

Oficio N° 156 - 2010 / EMAPA - HUCA / 66

para a orden del día

Oficio N° 309 - 2010 / GOB. REG. HUCA / 66R - ORA

para a orden del día

Oficio Multiple N° 444 - 2010 - GRA / CR

a conocimiento

Oficio N° 006 - 2010 - CMRCRSPI / P

a conocimiento

Oficio N° 002 - 2010 / GOB. REG. HUCA / 005

para a orden del día

Oficio N° 291 - 2010 / GOB. REG. HUCA / PR

para a orden del día

Grafiresa



Informe N° 224 - 2010 / GDB. REG. HUCA / GSPANG/6

pieza o acta de la
PROVINCIA DE HUANCAYA

Oficio N° 367 - 2010 / GDB. REG. HUAC/CR

para o orden del dia

INFORMES.-

La Consejera González informa que estuvo con el Presidente Regional donde inicio de obras por fideicomiso e inaugurando el Centro de Salud de Daniel Hernández y La Colpa, ya dichas oportunidades, el alcalde distrital del Daniel Hernández ha manifestado que el Consejo Regional no ha oportado a su presidente por fideicomiso, por tanto de igual forma se están dando inicio a diversos obras en Huancavelica, y es ultimo que en Cusco Gerencia Regional de Tingoceja y se cuanta con los Comiteteros.

El Consejero Yore informa que en la Provincia de Huancavelica existen muchas obras que se viene ejecutando administrándose de la siguiente manera donde el presidente y supervisor humano es el gobernador en el respectivo Organismo de la buena pwr, por otro lado ha participado en la Capital de la provincia en los festejos por el aniversario de constitución política del Departamento de Huancavelica; asimismo sobre la aprobación de la Ley de Demarcación Territorial de Huancavelica, y creación de un nuevo distrito, se está a la espera de su promulgación por el presidente de la República; por otro lado se sabe que ha participado en una reunión en el Congreso de la Republica; asistiendo regular el Congreso regional de Consejeros Regionales, en la ciudad de Pisco el dia 04 de Junio así como algunos proyectos de ley.

La Consejera Villavicencio señala que ha visitado el Barrio Poblado de Huayllallaca para un aniversario de creación política, realizando coordinación con sus autoridades para dar apoyo, por tal motivo ha realizado una visita inspeccional al Hospital de Huancavelica administrando que los médicos no estén cumpliendo su función como corresponde ya que en lo que respecta no se venían a no querer atender, por lo que se ordenaron las medidas correctivas del gerente y posteriormente ha coordinado con el director del Colegio Fracisco Díaz Canecos, ya que debe ser considerado como colegio ambiental pero no se logró ello.



El Comisario Solórzano informa que ha continuado con el alcaldes de San Juan de Costanareyra para la revisión descentralizada del 02 de Junio, en Costanareyra ha participado en el acto celebratorio por el aniversario de la Institución Política del Departamento de Huancavelica.

La Comisaria Alvar se da que ha asistido Coordinando con la responsabilidad de los Oficinas de Supervisión y fiscalización y la Oficina Regional de Infraestructura para la ejecución del año de Porencoya ya que ésta obra ha sido ejecutada por el Municipio y la mina que no se encuentra estable; por otro lado Querco tiene una obra con un avance del 85% de ejecución y por último la obra Chiquichaca - Querco, el municipio no ha cumplido con levantar las observaciones.

El Comisario Norpo informa que ha participado en la ordenanza el 171 Aniversario de la Institución Política del Departamento de Huancavelica, por todo lo participado en la reunión de Presidentes Regionales en la ciudad de Lima, para ver la coyuntura y variaciones.

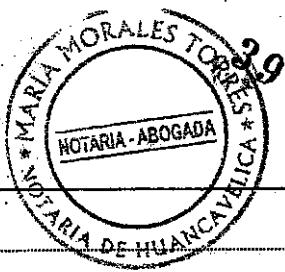
PEDIDOS:

La Comisaria González solicita intervención del Procurador en la VGE-Tayacaja; Informe del Procurador, sobre los denuncias en Periodista de Tayacaja e Informe de la Oficina de Supervisión sobre la Contrucción de misterios y reparaciones en fideicomiso a favor de Tayacaja.

La Comisaria Villavicencio solicita equipamiento de la Comisión de Bomberos de Sacy y Huancavelica, Informe de Administración sobre la distribución de los derechos recibidos e informe de Infraestructura sobre la construcción de viviendas en la VNH.

El Comisario Borges solicita Informe de Infraestructura sobre los Proyectos Regionales Carretera Sacy - Andahuaylas - Paucara, Saneamiento de Bachococha, mejoramiento Carretera Huancavelica - Pte Suárez sobre el Informe del Gobernador regional sobre el Proyecto GESORI y reporte sobre el mismo en Cochabaya - Huancavelica.

El Comisario Solórzano solicita informe del Director de Transportes sobre la obra de Proyecto Perú, Huancavelica - SJL Inter-Costanareyra - Porco y jiribafiresa



Sigociudad Invitación a S.E.O 26-02-10

Se Consejero Alvaro, solicito informe del Consejo de Desarrollo Social, sobre Andis
Sistemas de mobilización con el programa PPR, y ordenamiento de la situación
legal de los Consejos Regionales.

El Consejero Norvino solicita informe de Administración, sobre la ejecución o
asignación de convocatoria para el Consejo Regional y constitución para los of
delegados.

ORDEN DEL DÍA.-

PRIMERO - Informe del Director de UGEL-Huancavelica, sobre los proble
mos advertidos en la I.E América de Ascension y sobre docentes reincorporados.

El Director de la UGEL-Huancavelica señala que la I.E América ha tenido
con problemas año con año ya que cada director del pleno ha sido remo
viendo permanentemente relaciones tensas con los profesores, y entre los profe
resores a docentes, precisa que se ha reincorporado a muchos profesores por
abandono de trabajo, hostigamiento sexual y otros factos administrativos, y
que el problema del Colegio América, se ha procedido a aplicarles proce
so administrativo disciplinario a varios profesores por incumplir factos
administrativos.

Se Consejero Villaseca manifiesta que es lamentable que en el informe q
se ha elaborado juzgar de lo I.E ya que este problema viene de años anteriores
y no lo UGEL y la DREH, están tomando las acciones pertinentes, ja
que sin duda labor, académicos e la Institución Educativa, se est
án perjudicando a los estudiantes y no admite el clero respaldo de tales
clases humanas.

El Presidente de APAES de la Institución Educativa América, solicita
al pleno del Consejo Regional la reorganización del Colegio.

El Consejero Yance manifiesta que, justifican irregularidades,
lo que se tiene que aplicar es el voto al Director de UGEL y Director Re
gional iniciar las acciones y medidas inmediatas la I.E América.
Seguidamente, el Consejero Regional Delegado manda a votación
la apelación al voto al Director de UGEL y DREH iniciar las
acciones y medidas correctivas inmediatas, en la I.E América.

Grafiresa



aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto del
Acuerdo de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Director Regional de Educación y al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, iniciar las acciones y/o medidas correctivas inmediatas, en la Institución Educativa "América" de Ascensión, previendo la reorganización, frente al rompimiento de relaciones humanas entre los docentes y el Director del referido Plantel Educativo,

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

SEGUNDO: Informe de la Gerente Regional sobre Infraestructura, sobre
la ejecución de la obra y mejoramiento de los servicios educativos de la T.E.
Bilingüe Inglés Básico de Fernández.

La Gobernación Regional de Infraestructura nació que llevó este proyecto, la modalidad de ejecución es administración directa, con un presupuesto de tres millones setenta y ocho mil novecientos uno pesos, de la ejecución tiene un avance técnico ejecutado de 23.89% y un avance financiero de 37.41%, el proyecto o ejecutor consta o consiste en la construcción de infraestructura edilicia, rehabilitación y adecuación de los espacios de la Infraestructura existente considerando, pasillo principal, pasillo inicial, pasillos administrativo, pasillo caja, cerca perimetral, patio multiesportivo y más.

La Sra. Soraya Villanescio manifiesta que existe un retrato considerado suyo, para cuando se tiene persistente la Beléninesción de la obra.

La Gobernación Regional de Iquitos informó ayer que en la obra han habido una serie de inconvenientes en la ejecución de la obra.

TERCERO.- Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre la situación actual del Programa PPR en Educación de Huancavelica. El Gerente Regional de Desarrollo Social señala que el Programa ha sufrido modificaciones de los años anteriores con respecto a algunas finalidades e intervenciones, al mismo tiempo se ha incrementado efecto el presupuesto asignado, y las finalidades e intervenciones establecidas en el PPR del programa se han considerado materiales y Recursos educativos, módulos didácticos para infantil y Primaria, especialización Docente, Taller y microtalleres, Personas, moni-



Sobre el acompañamiento pedagógico, Compartido entre la familia y las escuelas de familia, así como el Programa de actividades cumplidas dentro del marco de abril, así mismo pone a desarrollar el tema los acompañantes de Educ. Primaria en el ámbito de la Región Huancavelica.

La Consejería Villericario señala que lo que recuerda del Programa es que se adhiere a la idea de acompañamiento y que se va a hacer con los propios padres de los alumnos que se han rendido.

La Consejería Avís señala que se encuentra preocupada ya que la cantidad de acompañantes atendidos, se ha incrementado, pero que los horarios han bajado.

El Gerente Regional de Desarrollo Social, señala que en coordinación con la Dirección de Educación se ha elaborado el Plan Operativo anual y sobre el punto es que en la primera etapa fueron un grupo de acompañantes y la segunda etapa es la diferencia del mes, se dan de cuenta a lo trabajado.

CUARTO: Informe del Responsable del Programa Núcleos Ejecutores, sobre la situación actual de ejecución y avance del programa.

El Responsable del Proyecto, Supervisión y Seguimiento a la Ejecución de Proyectos de renovación Pública y mantenimiento de Infraestructura bajo la modalidad de núcleo ejecutor; pone a detalle la ejecución de proyectos provinciales por provincia detallando, la ubicación del proyecto, número de convenio, monto aprobado (código SNIP y én), sobre el estatus situacional de cada uno de ellos; precisa que existen 40 obras que están ejecutando, 13 obras por culminar, 14 obras pendientes para fechas distintas.

QUINTO: Informe del Gerente Regional de Desarrollo Social, sobre el avance de adquisición de los proyectos productivos.

El Gerente Regional de Desarrollo Social informa que el día jueves 10 llegan todos los flujos para empezar con la distribución de los materiales de los proyectos productivos y que luego de medio tiempo recién se está volviendo de este pueblo, ya que la dificultad es transportar los materiales y a partir del día jueves la carreta se lleva a que se vaya a distribuir con todo su equipo logístico los alrededor de 15 mil quintales.

Grafiresa



Sueldo de los trabajadores de materiales; mismo se ha establecido la entrega de cueros y que éstos faltan (en gallinas).

SEXTO. Informe del Director Regional de Energía y Minas, sobre la situación de Centros Polilatentes que tienen como poste, tablones acanalados. Todo.

El Representante de la Dirección Regional de Energía y Minas precisa que la información no es posible otorgar por cuenta de que ésta es considerada la Ley de Concesiones Eléctricas y su Reglamento, Decreto Ley N° 25844 y Decreto Supremo N° 009-93-EN en el Artículo 82º señala puntualmente, Todo servicio ubicado dentro de una zona de Concesión de distribución, tendrá derecho a que el respectivo Concesionario le suministre energía eléctrica para el cumplimiento de los requisitos y pagos que el efectivo fije la presente Ley y su Reglamento; correspondiente los empresarios Concesionarios y serán responsables de otorgar su reposición y mantenimiento.

El Comisario Yonce señaló que los postes de madera han cumplido su ciclo de vida y que el Gobierno Regional, por intermedio de la Dirección Regional de Energía y Minas, debe tener control el asunto y hacerlo ante las empresas Concesionarias del servicio.

El funcionario responsable de la Dirección Regional de Energía y Minas, da su compromiso de efectuar la gestión y coordinación con las Empresas Concesionarias de energía eléctrica.

SEPTIMO. Informe del Centro Regional de Desarrollo Social, sobre el Transporte y distribución de mobiliario educativo a la provincia de Huaytará. Toma secundaria el Pedido de la Comisaria Auxiliar de mobiliario PPE.

El Centro Regional de Desarrollo Social señaló que los mobiliarios educativos solo se han distribuido sólo a Pilpichaca, y la parte que falta se va a realizar la entrega a partir de la próxima semana, ello debido a que los Comités no cumplen con la confección de los carpetas y de acuerdo a lo conversado, la próxima semana zona entregará 1000 carpeteras de nivel inicial y mil carpeteras para el nivel primario, así mismo sobre los mobiliarios de PPE de cada provincia ya han visto entregados del nivel primario hasta el regimiento guardia.



y lo que se tiene que exigir es lo entregue y distribuya en los Sistemas Regionales.

OCTAVO.- Informe del Director Regional Agrario, sobre el Seguro Agrario para el Departamento de Huancavelica.

El Director Regional agrario, señala que la ocurrencia de eventos climáticos adversos (granizadas, lluvias torrenciales, desborde de ríos, deslizamientos, inundaciones, sequías entre otros) suscitados en la región Huancavelica, en el periodo de los meses de diciembre del 2009, a Abril del 2010 han ocasionado pérdidas afectando cultivos de papa, cebada, maíz, trigo, arveja, frijol, habas, alocos, manzana y otros como especies forrajes, han sido afectados 60 distritos los cuales involucran a 257 localidades, y visto el seguro agrario, en la región se han emitido 4 pólizas a través de la aseguradora MAPFRE; revisando condiciones para indemnización, los cuales se refieren cuando el daño producido en el distrito de Coro consecuencia que el rendimiento de la cosecha para el cultivo asegurado, sea menor al 40% del rendimiento indicado en la póliza para la cosecha, la Compañía paga la indemnización al respectivo del distrito afectado \$1.500 en moneda soñada; y luego de ello la aseguradora, deberá presentarle dentro la empresa evaluadora subcontratista dentro el importe de indemnización \$1.11500.00 para el cultivo de papa y habas para un total de \$1.282.000.00 y a la fecha de la emisión de los eventos climatológicos adversos a nivel regional se tiene 10255 has afectadas y 4152 has perdidas.

NOVENO.- Oficio N° 157-2010/603 REG HUCA/PR.

Por intermedio de Secretaría se informa el pliego del Bonojo Regional que el documento contiene el proyecto de ordenanza Regional la política Regional de salud, en el cuál se dispone la vacunación contra la influenza Pandémica AH1N1 y la vacuna de vacunación en los Américas en la Región Huancavelica.

El Bonojo viene dando la forma que hay que modificar.

Siguiendo el Bonojo Delegado nombre a notificación la modificación de la ordenanza referida, quedándose por unanimidad y quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:



ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA POLÍTICA REGIONAL DE SALUD, POR EL CUAL SE DISPONE LA VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA PANDÉMICA AH1N1 Y LA SEMANA DE VACUNACIÓN EN LAS AMÉRICAS EN LA REGIÓN HUANCABELICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER como política prioritaria de Salud en el Ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica, la "VACUNACIÓN CONTRA LA INFLUENZA PANDÉMICA AH1N1 Y LA SEMANA DE VACUNACIÓN EN LAS AMÉRICAS EN LA REGIÓN HUANCABELICA". Según etapas de vida, para lo cual se establece lo siguiente:

- a) La vacunación será gratuita contra la Influenza Pandémica AH1N1 del 12 de Mayo al 31 de Diciembre y la Semana de Vacunación en las Américas del 12 de Mayo al 30 de Julio del presente año; cuyo propósito es proteger a la población infantil, adolescente gestante y adultos de ambos géneros dentro del ámbito del Gobierno Regional de Huancavelica.
- b) Exhortar a las Municipalidades Provinciales, Distritales y de Centros Poblados Menores a efectos de participar activamente en los procesos inherentes como corresponsales en el cuidado a la salud, adoptando para ello las estrategias más adecuadas según nivel en coordinación con la Dirección Regional de Salud y las Unidades Operativas de Redes de Salud.
- c) Exhortar a los medios de comunicación masiva, radio, televisión y otros a que contribuyan regularmente en la difusión sobre la importancia y los beneficios de la vacunación.
- d) Incorporar la participación activa de las Direcciones Regionales de Educación, Salud, Transportes, Agricultura, Trabajo y Policía Nacional del Perú en las actividades de Vacunación.
- e) Que, se proteja a la población objetivo según esquema siguiente:

ESQUEMA DE VACUNACION INFLUENZA AH1N1

GRUPO OBJETIVO VACUNA CON ADYUVANTE CELTURA	DOSIS	CANTIDAD	INTERVALO
Niños de 6 meses a 3 años 11 meses y 29 días	2	0.25 cc	1 Mes
Personal de Salud	1	0.25 cc	Única
VACUNA SIN ADYUVANTE			
Niños de 4 años a 9 años	2	0.5 cc	1 Mes
De 10 años a más	1	0.5 cc	Única
Gestante > de 4 meses	1	0.5 cc	Única

ACTIVIDAD REGULAR: (Vacunación del Niño menor de 5 años)

GRUPO OBJETIVO	EDAD	VACUNA
Niños menores de un año	Recién nacido	BCG (*)
	Recién nacido	HVB monodosis (*)
	2 meses	1ra dosis Pentavalente + 1ra dosis APO (**) + 1ra dosis Vac. Contra rotavirus
	3 meses	1ra dosis Antineumococica Heptavalente
	4 meses	2da dosis Pentavalente + 2da dosis APO (**) + 2da dosis Vac. Contra rotavirus
	5 meses	2da dosis Antineumococica Heptavalente



	6 meses	3da dosis Pentavalente + 3ra dosis APO (**)
Niños desde los 7 meses a 23 meses, 29 días	A partir de los 7 meses	1ra dosis influenza
	Al mes de la primera dosis influenza	2da dosis influenza
Niños de un año	12 meses	1ra dosis SRP + 3ra dosis Antineumococica Heptavalente
Niños de 15 meses	15 meses de edad	Una dosis de Vac. Antiamarílica
Niños de 18 meses	18 meses de edad (***)	Primer refuerzo de vacuna DPT
Niños de 4 años	4 años	Segundo refuerzo DPT + Primer Refuerzo SPR

(*) La vacuna contra la Tuberculosis (BCG) y la Hepatitis B en el recién nacido debe darse dentro de las 12 horas de haber nacido.

(**) APO: Vacuna Antipolio oral.

(***) En los mismos que completan su tercera dosis de Vacuna Pentavalente, después de los 8 meses después de haber recibido la 3 dosis de Vacuna pentavalente, se aplicará el refuerzo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el financiamiento de las Actividades de Vacunación y de las Campañas deben de ser complementado en todo lo necesario por las diferentes instituciones conformantes del pliego del Gobierno Regional, según su disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese la presente Ordenanza Regional a los órganos competentes para su conocimiento y cumplimiento conforme dispone.

DÉCIMO.- Oficio N° 292-2010/GOB-REG-HUCA/LORA

Por intermedio de Secretaría se informa el pleno del Consejo Regional que el Programa UMBRAL de inmunizaciones (USAID) dona a favor del Gobierno Regional de Huancavelica material e instrumental médico, instrumental odontológico, material de vestir y acampar por un monto de S/. 161 277.86. Seguidamente el Consejero delegado, mediante notificación la ejecución de aceptar la donación en su totalidad, quedándose para su consideración quedando redactado el Texto del Acuerdo del Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de material e instrumental médico, instrumental odontológico y material de vestir y acampar que se señalan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional, efectuado por el PROGRAMA UMBRAL DE IMNUNIZACIONES (USAID) a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, mediante Carta N° 119-10, por un monto de S/. 161 277.86 (Ciento Sesenta y Un Mil Doscientos Setenta y Siete y 86/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 291-2010/GOB-REG-HUCA/PR

Por intermedio de Secretaría se informa el pleno del Consejo Regional que la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, dona a favor del Gobierno Regional de Huancavelica bienes diversos moldeados en \$ 25 699.20.



Seguidamente, el Consejero Delegado, somete a votación la aprobación de
aceptación de donación, oportunidad primariedad y quedando redactado
Todo el Texto del Acuerdo del Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación de diversos bienes que se señalan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional, efectuada por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria SUNAT, mediante Resolución Jefatural de División N° 118-3D-0300-2010-000095, valorizado en \$ 25 699.20 (Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Nueve y 20/100 Dólares Americanos) y un peso de 1787 Kg.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

DUODÉCIMO.- Oficio N° 372-2010/603 REG. HUCA/CR

Por intermedio de Sociedad se informa al pleno del Consejo Regional,
que el Director Regional de Vinciendo, solicita que se apruebe la acepta-
ción de la Transferencia de los recursos financieros, efectuado por el Fondo para la reconstrucción integral de las zonas afectadas por los sismos
del 15 de agosto del año 2007 - FORSUR para rendir cuentas al finan-
ciamiento de diversos proyectos citados anteriormente.

Seguidamente, el Consejero Delegado, somete a votación la aprobación
de aceptar la Transferencia de recursos financieros referida a Tercer
oportunidad primariedad y quedando redactado el Texto del Acuer-
do Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Transferencia de los Recursos Financieros, efectuada por el Fondo Para la Reconstrucción Integral de las Zonas Afectadas por los Sismos del 15 de Agosto del año 2007 - FORSUR, para ser destinados al financiamiento de los Proyectos citados en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

DÉCIMO TERCERO.- Escrito de fecha 29-04-10 - Antenor Quinoz Gómez.

Se examina el pedido o solicitud del Gobernador de EMAPE - HUASCAC.

Oficio N° 156-2010-EMAPA-HUCA/GG.

Respecto a estos puntos acumulados, el asunto del Despacho Presi-
dencial señala que la designación del trje. Jorge Quinto Palomar se ha
ejecutado conforme a ley sin contravenir ningún dispositivo legal, ya
que el inc cl del art. 45º del D.S N° 023-2005-VIVIENDA, se refiere a Empres
Prestadores de mayor Tenor regulado a lo Social, es decir
que no concurre en el presente Caso.

Grafiresa



Seguidamente, el Consejero Delegado propone constatar los documentos, ante
nos la sustitución elegida para el tema del Despacho Presidencial, a
largo el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad.

DÉCIMO CUARTO - Oficio n° 002-2016/GOB.RFG.HUANC

El Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, sustenta el proyecto
de Ordenanza Regional el que aprueba la política Regional en materia del Tra-
bajo infantil en el ámbito de la Región Huancavelica, la misma que fue obser-
vada por un asesor de jurista e. la revisión exterior, que fue suscrita en un
integridad.

Seguidamente, luego del debate y deliberación, el Consejero Delegado sum-
iere a votación la aprobación de la ordenanza Regional referida, extendiéndose pa-
ra unanimidad y quedando redactado el Texto de la ordenanza Regional de
la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA POLÍTICA REGIONAL EN MATERIA DE TRABAJO INFANTIL EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN HUANCVELICA.

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Política

Regional en materia del Trabajo Infantil en el ámbito de la Región
Huancavelica, con la finalidad mejorar la calidad de vida, restitución y promoción de
Derechos Constitucionales conducentes al progresivo retiro de toda forma de
trabajo que pueda poner en riesgo el bienestar y desarrollar integral de las niñas y
niños; descartando por tanto contra ellos, todo tipo de persecución y violentismo
coercitivo; política regional que comprende:

- a) La articulación y coordinación regional de todos los proyectos, programas y esfuerzos que en materia de prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil, se desarrollan en el ámbito regional, desde el Gobierno central, los Municipios, institucionales privadas, las ONGs y sociedad Civil.
- b) La concertación y consolidación de alianza con las Instituciones Públicas y Privadas que trabajan por y con los niños, a efectos de respaldar y fortalecer la implementación y ejecución de los proyectos y programas en actual ejecución, orientados a la sustitución progresiva del trabajo infantil por actividades de desarrollo integral para niños y niñas; tal es el caso del "Programa Educadores de la calle del INABIF.MIMDES", "Hogar de Cristo", entre otros.
- c) La implementación de acciones de reunificación de las niñas y niños que trabajan en la calle con su familia.
- d) La promoción de la organización de las niñas y niños que trabajan, para la formación de espacios de participación de ellos mismo como sujetos de derechos con capacidades para contribuir activamente en la solución de sus problemas, conducentes a la superación de la calidad de vida.
- e) La incorporación de las niñas y niños trabajadores al servicio integral de salud-SIS, en forma gratuita.
- f) La incorporación de las niñas y niños al servicio de educación, con tratamiento especial en las Instituciones Educativas, bajo responsabilidad de los Directores y docentes, conforme a Ley.



ARTÍCULO SEGUNDO.- CREAR. El Comité

Directivo Regional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil - CDRPETI de la Región Huancavelica cuyo objetivo central es la realización de actividades de coordinación, evaluación y seguimiento a los esfuerzos a favor de la prevención y erradicación progresiva del Trabajo Infantil en la Región de Huancavelica, la misma que estará integrada por:

- 1) Un representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social quien Presidirá
- 2) Un representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo – Secretaría Técnica.
- 3) Un representante del INABIF – Centro de Desarrollo Integral de la Familia CEDIF – Huancavelica.
- 4) Un representante de la Dirección Regional de Salud
- 5) Un representante de la Dirección Regional de Agricultura
- 6) Un representante de la Dirección Regional de Energía y Minas
- 7) Un representante de la Dirección Regional de Educación
- 8) Un representante de la Coordinadora de la mesa de Concertación de Lucha contra la pobreza.
- 9) Un representante del Poder Judicial
- 10) Un representante del Ministerio Público
- 11) Un representante de los Gobiernos locales Distritales.
- 12) Un representante de la Policía Nacional del Perú – Comisaría de la Mujer, el Niño y el Adolescente.
- 13) Un representante del Movimiento Nacional de los Niños y Adolescentes Trabajadores Organizados del Perú – Huancavelica (NATs)
- 14) Un representante de la Dirección Regional de la Producción
- 15) Un representante de la Cámara de Comercio de Huancavelica
- 16) Un representante de las ONG Tierra de Niños)
- 17) Un representante del Arzobispado de Huancavelica
- 18) Un representante de la Aldea Infantil San Francisco de Asís de Huancavelica
- 19) Un representante del Fondo nacional de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.
- 20) Un representante de la Defensoría del Pueblo
- 21) Un representante de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- 22) Un representante de la DEMUNAS Provinciales.

ARTÍCULO TERCERO.- La Dirección Regional de

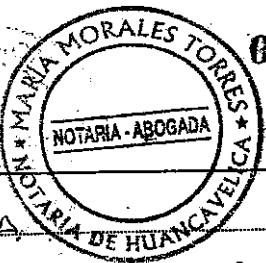
Trabajo y Promoción del Empleo, es responsable de la constitución e implementación del Comité Directivo Regional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil - CDRPETI en la Región Huancavelica, en un plazo no mayor de treinta (30) días naturales a partir del día siguiente de publicación de la presente Ordenanza Regional. El Comité Directivo Regional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil - CDRPETI de la Región Huancavelica luego de su instalación elaborará su Reglamento Interno.

ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR a la Gerencia

Regional de Desarrollo Social y Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo para que en coordinación con las instancias administrativas correspondientes y los representantes citados en el Artículo Segundo, procedan a elaborar el Reglamento de Organización y Funciones del El Comité Directivo Regional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil - CDRPETI de la Región Huancavelica, en un plazo de 30 días calendario posteriores a la publicación de la presente Ordenanza Regional, la misma que será aprobada mediante Decreto Regional y se dará cuenta al Consejo Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese la presente

Ordenanza Regional a los órganos competentes para su conocimiento y cumplimiento conforme dispone.



DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 309-2010/GOB.PEG.HUCA/ORA.

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que en el desarrollo de la diligencia, la Oficina Regional de Administración solicita a través la dirección de bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica, a favor de la I.E. N° 36788 de Cuyao del Distrito de Huando, ya que los mismos han sido dados de baja, por la causal de reparación o reventa.

Seguidamente, el Consejero Delegado remite a notación la aprobación de la diligencia referida, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica consistentes en: un armario de metal, una máquina de escribir mecánica, una silla fija de madera, un armario de madera y un escritorio de madera, todos en desuso, a favor de la Institución Educativa N° 36788 de Cuyao del Distrito de Huando, Provincia y Departamento de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DÉCIMO SEXTO.- Ingreso N° 224-2010/GOB.PEG.HUCA/GSRANG/G.

En Consejo Regional, mediante que la Gerencia Sub Regional de Angaraes, solicita la exoneración de proceso de selección para la Contratación de un Tractor Oruga D7R, de propiedad de la Municipalidad de Anchonga, en la causal establecida en el inciso a) del Artículo 20º del Decreto N° 1017.

Comuníquese que este Tractor no ha sido vendido y que pasa a la Gerencia Sub Regional de Angaraes.

Seguidamente el Consejero Delegado, remite a notación la aprobación de la exoneración de proceso de selección referida, obteniéndose la aprobación por unanimidad en Comisión (Ynes), aprobándose por mayoría, quedando redactado el Texto del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Exoneración de Proceso de Selección, para la contratación de un Tractor Oruga D7R, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Anchonga, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Puente Romero - Cullupite - Pampahuasi", de los Distritos de Seccilla y San Antonio de Antaparco, por la causal considerada en el Inciso a) del Artículo 20º del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gerencia Sub Regional de Angaraes e instancias pertinentes para su materialización conforme dispone el Artículo Primero del presente Acuerdo de Consejo Regional.



DÉCIMO SÉPTIMO - Expediente N° 367-2010/GOB-REG-HUANC/CE.

Respectiva este punto de la agenda, el Pleno del Consejo Regional, acuerda para unanimidad remitir la Oficina Regional de Asunción Leyal para su opinión Leyal.

DÉCIMO OCTAVO - Pedido del Consejero Regional.

1- Pedido de Dr. Consejero Villanencio - Informe de la Gobernación sobre la construcción de viviendas en la UNH.

La Gobernación Regional de Huancavelica señala que para la ejecución de esta obra, la Contrucción de la residencia estudiantil, el Gobierno Regional hizo una Transferencia de Pliego a Pliego, por lo que no aparece tal en la información requerida, pero que se compromete a presentar la información en una próxima oportunidad para que se remita a la Oficina de Supervisión y Liquidación.

2- Pedido del Consejero Bonjorno - Informe de la Gobernación Regional de Huancavelica, sobre la Construcción Liney - Anchay - Paracay, Soneniente - Cochacoma, y Liney Huancavelica Puente Santa Ola.

La Gobernación Regional de Huancavelica señala que la Construcción Liney - Anchay - Paracay, existen piquete de emergencia trabajando en dicha obra, y se ha autorizado con motivo iniciar periódico; y ello de acuerdo a lo que se está ejecutando en la parte de la máquina de Impresión; sobre Soneniente - Cochacoma; falta un presupuesto para culminar la obra, por lo que sera a todo lo pronto coordinación en la Mina Buenaventura para la culminación de la obra, y que el día de mañana, juntarse para a revisar el cumplimiento de la obra; sobre el Puente Santa Ola, la obra ya fue recepcionado y también se encuentra liquidado. El Consejero Bonjorno señala que el Tercer de Anchay es un terreno que.

3- Pedido del Consejero Solaga - Justificación de Insistencia as.E.02602-10
El Consejero Solaga señala que no asistió al S.E.0-26-02-10, para informar en dicho fecha recientemente diligenciada en su oficina, para lo que solicito al Consejo Regional la justificación respectiva.



Señoramente, el Consejero delegado remite a notario la ejecución de
inistencia judicializada, apuntándose por comisión y quedando redactada
toda la Tesis del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional
por la Provincia de Castrovirreyna Sr. ORLANDO SALAZAR QUISPE, a la sesión extraordinaria de fecha
26 de Febrero del año 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo
Regional al interesado.

4.- Pedido de la Consejería Anexo - Informe del Director Regional de Asesoria
Según sobre la situación jurídica del Consejero Secretario o Tesorero
El Director de la Oficina Regional de Asesoria Jurídica, señala que si bien
concuerda la sentencia, osimismo que la Ejecución del Gobernador
General de Huancavelica, no pude inhabilitar al Consejero y anula
junto a él, el Presidente, Vicepresidente o Gobernador, no puder ejercer
la sentencia, precisando que ya que los Consejeros Regionales son
obligados popular, la instancia pertenece a la persona en el cargo es el Jefe
de Estado Nacional de Elecciones.

5.- Pedido del Consejero Yanco

-.- Informe de la Directora Regional de Administración, sobre la
asignación de Comisionados al Consejo Regional, Asignación de Co-
misiones al Consejero Regional.

La Directora de la Oficina de Administración, señala que conforme
al Código de 2000, han ingresado 10 Comisiones, y la distribución
por disposición del presidente Regional es así: Comisión para la
Gobernación Sub-Regional de Tayacaja, 01 para Churcopa, 2 sección
el servicio de equipo técnico; osimismo precisa que el presidente
no ejerció la distribución lo póstumo remane y que si existe un per-
dido del Consejo Regional, se le da a su sucesor el presidente Regional
para su enjuiciamiento y posterior designación si así lo amerita.
El Consejero Yanco señala que si existe un pool de Comisiones no tiene
que los facilitadores del Consejo Regional para el Treslado de la Con-
sejería.

El Consejero Yanco señala que se nota que no existe la dispe-
Cirafresa

52



nibilidad para dar al Consejo Regional y sus miembros la posibilidad de que nos haga cumplir con nuestras funciones.
La Directora de la Oficina Regional de Asuntos Jurídicos, señala que dentro del régimen existe el Comité del Consejo Regional y que si es así se está cumpliendo con su operatividad, y respecto a los concejales o en los Gremios del Regional, los que deben cumplir con la Ley o acuerdo entre oficinas descentralizadas del Consejo Regional.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional, ocupa por unanimidad para los siguientes puntos de la agenda a la siguiente sesión en Huancavelica.

Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado da por finalizada la sesión ordinaria, siendo las siete y quince de la noche, firmado el acta.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA
ING. BENITO NAVARRO MUÑOZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA
Abog. Jardón Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCARAS
Vicente Jorge Torrez
ALCALDE

MOM